

---

---

# **Documento para la Precalificación para la Adquisición de una solución integral de movilidad eléctrica para el sistema de transporte público de buses de la Ciudad de Panamá.**

---

**Invitación a Precalificar para la SDO o SDP No.: PN-L1185-P00001**

**Proyecto:** Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá.  
(PN-L1185/PN-G1012).

**Comprador:** Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA – MiBus)

**Emitido el: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

**País:** Panamá



---

# Índice General

<b>PRIMERA PARTE. Procedimientos de Precalificación .....</b>	<b>1</b>
<b>Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS) .....</b>	<b>2</b>
<b>Sección II. Datos de la Precalificación (DDP) .....</b>	<b>24</b>
<b>Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos .....</b>	<b>29</b>
<b>Sección IV. Formularios de Solicitud .....</b>	<b>37</b>
<b>Sección V. Países Elegibles.....</b>	<b>63</b>
<b>SEGUNDA PARTE. Requisitos resumidos de los Bienes y Servicios Conexos .....</b>	<b>65</b>
<b>Sección VI.Requisitos Resumidos de los Bienes y Servicios Conexos.....</b>	<b>66</b>

# **PRIMERA PARTE. Procedimientos de Precalificación**

# Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)

## Índice de Instrucciones a los Solicitantes

<b>A. Disposiciones Generales.....</b>	<b>3</b>
1. Alcance de la Solicitud .....	3
2. Fuente de Financiamiento .....	4
3. Prácticas Prohibidas .....	4
4. Actividades Prohibidas .....	10
5. Solicitantes Elegibles .....	11
6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	14
<b>B. Contenido del Documento de Precalificación.....</b>	<b>14</b>
7. Secciones del Documento de Precalificación .....	14
8. Aclaraciones al Documento de Precalificación .....	15
9. Enmienda al Documento de Precalificación .....	15
<b>Preparación de las Solicitudes .....</b>	<b>16</b>
10. Costo de la Solicitud .....	16
11. Idioma de la Solicitud .....	16
12. Documentos que Componen la Solicitud.....	16
13. Carta de Presentación de la Solicitud.....	17
14. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Solicitante .....	17
15. Formato y Firma de la Solicitud .....	17
<b>Presentación y Apertura de las Solicitudes .....</b>	<b>18</b>
16. Cierre e Identificación de las Solicitudes.....	18
17. Plazo para la Presentación de las Solicitudes .....	19
18. Solicitudes Tardías.....	19
19. Apertura de las Solicitudes .....	19
<b>Evaluación de las Solicitudes .....</b>	<b>20</b>
20. Confidencialidad .....	20
21. Aclaraciones de las Solicitudes.....	20
22. Determinación del Cumplimiento de las Solicitudes.....	20
23. Preferencia nacional.....	20
24. Subcontratistas .....	20
25. Evaluación de las Solicitudes.....	21
26. Derecho del Comprador de aceptar o rechazar las Solicitudes.....	21
27. Precalificación de los Solicitantes .....	22
28. Notificación de Precalificación.....	22
29. Invitación a presentar ofertas / propuestas.....	22
30. Cambios en las calificaciones de los Solicitantes .....	22
31. Quejas Relacionadas con Adquisiciones .....	23

# Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)

## A. Disposiciones Generales

### 1. Alcance de la Solicitud

- 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Precalificación (DDP) emite este documento de precalificación a los Solicitantes interesados en presentar ofertas para el suministro de Bienes y Servicios Conexos según lo dispuesto en la Sección VI, Requisitos Resumidos de los Bienes y Servicios Conexos. El número de contratos y el nombre e identificación de cada contrato, y el número de la Solicitud de Ofertas (SDO) o Solicitud de Propuestas (SDP) correspondiente a esta precalificación están indicados **en los DDP**.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de precalificación:
  - (a) por el término “por escrito” significa que se comunica en manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, incluso si así se especifica en la IAS 1.3, distribuido o recibido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo;
  - (b) si el contexto lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa;
  - (c) Por “Día” significa día calendario o día natural, a menos que se especifique lo contrario como “Día Hábil”. Un Día Hábil es cualquier día que sea un día oficial de trabajo del Prestatario. Se excluyen los días festivos oficiales del Prestatario.
  - (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales, salud y seguridad (incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, de desastres naturales y cambio climático, de pueblos indígenas, de grupos vulnerables, de género y violencia sexual, de participación de las partes interesadas y de reasentamiento y medios de vida), que el proveedor y los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del contrato, si corresponde.
  - (e) “VSG” se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la

forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

(f) "Oferta" también significa "Propuesta".

1.3 Si se especifica **en los DDP**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDP** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la Solicitud indicados **en los DDP**<sup>1</sup>.

## 2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario indicado **en los DDP** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID” o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado **en los DDP**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de precalificación.

## 3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>2</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta

---

<sup>1</sup> En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

<sup>2</sup> En el sitio *web* del Banco (<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - (iv) una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - (v) una *práctica obstructiva* consiste en:
    - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
    - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación

del Grupo BID o que prosiga con la investigación;  
o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las IAS 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier parte que, directa o indirectamente, participe o intente participar en una actividad financiada por el Banco u obtenga o intente obtener financiamiento para una actividad financiada por el Banco (incluyendo, pero sin limitarse a, prestatarios, beneficiarios de financiamiento no reembolsable, beneficiarios, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores, proveedores de servicios, agentes, intermediarios financieros, patrocinadores, partes de un acuerdo de garantía, administradores de fondos, obligados, emisores de títulos valores, y receptores de inversiones, incluidos los respectivos funcionarios, empleados agentes, afiliados y accionistas de cualquiera de las partes previamente listadas, según resulte aplicable) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la

notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado<sup>3</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);
- (vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o
- (viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

---

<sup>3</sup> Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de precalificación o licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el Oferente o Solicitante en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al Oferente o Solicitante cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación o precalificación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de las IAS 3.1(b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en estas IAS, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige a los solicitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales y otros documentos relacionados con la presentación de Ofertas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del

personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven en el país del Comprador todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar, impongan condiciones o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan u obstruyen la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios.

3.2 Los Solicitantes al presentar sus Solicitudes declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de precalificación, licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de precalificación, licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son

inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAS 3.1(b).

#### **4. Actividades Prohibidas**

4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las APCA, empresas individuales o miembros de APCA, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como solicitantes, oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social<sup>4</sup>, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.

4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, solicitantes, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:

- a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida;
- b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas

---

<sup>4</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

correctivas adecuadas. Medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;

- c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

## **5. Solicitantes Elegibles**

5.1. Un Solicitante, y todas las partes que constituyen el Solicitante, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Solicitantes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, Países Elegibles de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Solicitantes y el origen de los bienes y servicios. Los Solicitantes de un país miembro del Banco, al igual que las obras y bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto a la construcción de las obras de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

5.2. En todos los casos, un Solicitante incluidos los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no deberá tener conflictos de interés. Durante el análisis de las Solicitudes, el Comprador podrá solicitar información adicional para determinar la existencia o no de un conflicto de interés derivado del

propio solicitante o considerando las solicitudes presentadas por otros participantes. De confirmarse, los Solicitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados, salvo que el conflicto sea resuelto a satisfacción del Comprador de conformidad con las Políticas de adquisiciones del Banco. Podrá considerarse que un Solicitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de precalificación si el Solicitante<sup>5</sup>:

- (a) tiene control de manera directa o indirecta a otro Solicitante o solicitantes, es controlado de manera directa o indirecta por otro Solicitante, es controlado junto a otro Solicitante por una persona natural o persona jurídica; o
- (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Solicitante o de uno de los propietarios efectivos de otro Solicitante; o
- (c) comparte el mismo representante legal o directores u otros funcionarios clave con otro u otros Solicitantes; o
- (d) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación de este documento de precalificación, o los Requisitos del Comprador, los diseños o las especificaciones de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la precalificación y posterior Solicitud de Ofertas/ Propuestas;
- (e) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Organismo Ejecutor o Prestatario como Gerente de Proyecto, Representante del Comprador o su personal relacionado con la ejecución del Contrato; o
- (f) proveerá bienes, obras, servicios distintos de los de consultoría y/o servicios de consultoría, resultantes o directamente relacionados con los bienes y servicios conexos objeto de este proceso de precalificación y posterior Solicitud de Ofertas/ Propuestas, para la preparación o ejecución del proyecto del cual los bienes y servicios conexos forman parte que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (g) incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes

---

<sup>5</sup> Generalmente se entenderá por control la habilidad de dirigir, o ser la causa de la dirección de las políticas o de la operación de la entidad pública o privada. El control puede ser económico u operacional. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

poseen una estrecha<sup>6</sup> relación familiar, personal, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, u organismo relevante para el contrato, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta/ Propuesta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión del Contrato.

- 5.3. Una empresa puede solicitar la precalificación en forma individual y, a la vez, como parte de una APCA, o participar como subcontratista. Si resulta precalificada, en el proceso de licitación, sólo se le permitirá la presentación de una oferta / propuesta, sea como empresa individual o como parte de la APCA. Una empresa puede participar como subcontratista en más de una oferta / propuesta, pero sólo en calidad de tal. Las ofertas / propuestas que no respeten este procedimiento serán rechazadas. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDP**.
- 5.4. El Solicitante podrá ser una entidad privada, una empresa estatal o una institución, de conformidad con la IAS 5.5, o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal respaldado por una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus integrantes serán conjunta y solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA nombrará un representante que deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de cualquiera y todos los integrantes de la APCA durante el proceso de precalificación, durante la licitación (en caso de que la APCA presente una oferta/ propuesta) y durante la ejecución del Contrato (en caso de que obtenga la adjudicación). Salvo que se especifique **en los DDP**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.
- 5.5. Las empresas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario y (iv) no están en una situación de conflicto de interés tal y como están definidas en la IAS 5.2. Las empresas estatales de otros países estarán sujetas a los mismos

---

<sup>6</sup> Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

criterios de elegibilidad, incluidos aquellos en materia de conflicto de interés.

- 5.6. Un Solicitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas / propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 5.7. Los Solicitantes y todas las partes que constituyen el Solicitante deberán proporcionar evidencia satisfactoria al Comprador de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

## **6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 6.1. Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en las IAS 5.1(a) y (b).
- 6.2. Para propósitos de esta instrucción, el término “Bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, transporte, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 6.3. Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 6.4. Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

## **B. Contenido del Documento de Precalificación**

### **7. Secciones del Documento de Precalificación**

- 7.1. El documento de precalificación consta de las Partes 1 y 2, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAS 9.

#### ***PRIMERA PARTE: Procedimientos de Precalificación***

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)
- Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos
- Sección IV. Formularios de Solicitud

- Sección V. Países Elegibles

***SEGUNDA PARTE: Requisitos resumidos de los bienes y servicios conexos***

- Sección VI. Requisitos resumidos de los bienes y servicios conexos

7.2. La Invitación a Precalificación emitida por el Comprador no forma parte de este documento de precalificación.

7.3. Salvo que el documento de precalificación sea obtenido directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del mismo, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la presentación de las Solicitudes de precalificación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de precalificación, con arreglo a lo dispuesto en la IAS 9. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

7.4. Los Solicitantes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de precalificación. El incumplimiento por parte del Solicitante del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de precalificación podría traer como consecuencia el rechazo de su Solicitud.

**8. Aclaraciones al Documento de Precalificación**

8.1. Todo Solicitante potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de precalificación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDP**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos **catorce (14) días antes** de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen obtenido el documento de precalificación según lo dispuesto en la IAS 7.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDP**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en el sitio *web* mencionada **en los DDP**. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar el documento de precalificación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la IAS 9 e IAS 17.2.

**9. Enmienda al Documento de Precalificación**

9.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Solicitudes, modificar el documento de precalificación mediante la publicación de enmiendas.

- 9.2. Todas las enmiendas emitidas formarán parte del documento de precalificación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de precalificación directamente del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en las IAS 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su sitio web, con arreglo a la IAS 8.1, y también deberán ser publicadas en los medios en los cuales se publicó la invitación a precalificar.
- 9.3. A fin de dar a los posibles Solicitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Solicitudes, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las Solicitudes con arreglo a la IAS 17.2.

## Preparación de las Solicitudes

- 10. Costo de la Solicitud**
- 10.1. El Solicitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Solicitud, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de precalificación.
- 11. Idioma de la Solicitud**
- 11.1. La Solicitud, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Solicitante y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los **DDP**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Solicitud podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los **DDP**, en cuyo caso, la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Solicitud.
- 12. Documentos que Componen la Solicitud**
- 12.1. La Solicitud de Precalificación deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Presentación de la Solicitud**, preparada con arreglo a la IAS 13;
  - (b) **Elegibilidad**: prueba documental de conformidad con las IAS 14.1, que establezcan la elegibilidad del Solicitante;
  - (c) **Calificaciones**: Pruebas documentales que establezcan las calificaciones del Solicitante de conformidad con la IAS 14.2;
  - (d) **Información sobre la propiedad, estructura corporativa e integridad**: proporcionada empleando el Formulario de Integridad incluido en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. En caso de una APCA, el Solicitante debe incluir

en su Solicitud de Precalificación un Formulario por separado para cada miembro;

- (e) **Información sobre su propiedad efectiva:** proporcionada empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Solicitante incluido en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. En caso de una APCA, el Solicitante debe incluir en su Solicitud de Precalificación un Formulario por separado para cada miembro; y
- (f) Cualquier otro documento requerido **en los DDP**.

12.2. Además de los requisitos previstos en la IAS 12.1, la Solicitud presentada por una APCA incluirá una copia del Acuerdo de la APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Solicitud, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Solicitud es aceptada y una copia del Acuerdo propuesto.

12.3. El Solicitante proporcionará, en la Carta de Solicitud información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con este proceso de precalificación, la posterior licitación (de ser precalificado) o la ejecución del contrato (de resultar adjudicado).

### **13. Carta de Presentación de la Solicitud**

13.1. El Solicitante presentará la Carta de Presentación de la Solicitud utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá ser debidamente completado sin alterar el texto. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

### **14. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Solicitante**

14.1. El Solicitante deberá completar las declaraciones de elegibilidad en la Carta de Presentación de la Solicitud y en los Formularios ELE (Elegibilidad) 1.1 y 1.2 incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, con el fin de establecer su elegibilidad de conformidad con la IAS 5.

14.2. El Solicitante deberá proporcionar la información solicitada en las Hojas correspondientes incluidas en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, con el fin de establecer sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### **15. Formato y Firma de la Solicitud**

15.1. El Solicitante preparará un original de los documentos que conforman la Solicitud según se describe en la IAS 12 y lo marcará claramente como "ORIGINAL".

- 15.2. El Solicitante deberá presentar el número de copias de la Solicitud que se indica **en los DDP** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 15.3. Los Solicitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Solicitudes que tenga carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
- 15.4. El original y todas las copias de la Solicitud deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Solicitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDP**, la cual deberá adjuntarse a la Solicitud. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Solicitud que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Solicitud.
- 15.5. Cuando el Solicitante sea una APCA, la Solicitud debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 15.6. Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Solicitud.

## Presentación y Apertura de las Solicitudes

### 16. Cierre e Identificación de las Solicitudes

- 16.1. El Solicitante deberá poner el original y las copias de su Solicitud en un sobre que deberá cerrarse y que deberá:
- a) llevar el nombre y dirección del Solicitante;
  - b) estar dirigido al Comprador de conformidad con la IAS 17.1; y
  - c) llevar la identificación específica para este proceso de precalificación que se indica **en los DDP**.
- 16.2. El Comprador no se responsabilizará por no procesar las Solicitudes cuyos sobres no estén identificados en la forma requerida.

**17. Plazo para la Presentación de las Solicitudes**

17.1. Los Solicitantes siempre podrán enviar sus Solicitudes por correo o entregarlas personalmente. El Comprador deberá recibir las Solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y hora límite indicadas **en los DDP**. Se emitirán recibos por las Solicitudes recibidas. Cuando así se estipule **en los DDP**, los Solicitantes contarán con la opción de presentar sus Solicitudes electrónicamente, siguiendo los procedimientos de presentación de Solicitudes electrónicas especificados **en los DDP**.

17.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Solicitudes mediante una enmienda al documento de precalificación, de conformidad con la IAS 9. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Solicitudes quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**18. Solicitudes Tardías**

18.1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar Solicitudes recibidas una vez vencido el plazo, a menos que se especifique de otra manera **en los DDP**.

**19. Apertura de las Solicitudes**

19.1. El Comprador abrirá todas las Solicitudes en la fecha, la hora y el lugar especificados **en los DDP**. Las Solicitudes recibidas fuera de término se tratarán de conformidad con la IAS 18.1.

19.2. Las Solicitudes presentadas electrónicamente, si estuvieran permitidas por la IAS 17.1, se abrirán siguiendo los procedimientos especificados **en los DDP**.

19.3. El Comprador preparará un acta de la ceremonia de apertura de las Solicitudes que incluirá, como mínimo, el nombre de los Solicitantes. Se deberá distribuir una copia del acta a todos los Solicitantes. Si el Comprador aceptó Solicitudes una vez vencido el plazo según IAS 18.1, emitirá y distribuirá un acta complementaria.

19.4. El Comprador, considerando las solicitudes presentadas, requerirá a cada Solicitante su confirmación de la ausencia de conflicto de interés conforme los requerimientos detallados en las IAS 5.2 y 5.5. De confirmarse, los Solicitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados, salvo que el conflicto sea resuelto a satisfacción del Comprador de conformidad con las Políticas de adquisiciones del Banco.

## Evaluación de las Solicitudes

- 20. Confidencialidad**
- 20.1. No se divulgará a los Solicitantes ni a otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso, información alguna relacionada con la evaluación de las Solicitudes o recomendaciones de precalificación, hasta que no se haya notificado a los Solicitantes precalificados de conformidad con IAS 28.
- 20.2. Cualquier Solicitante que desee comunicarse con el Comprador durante el período comprendido entre la fecha límite para la presentación de las Solicitudes y la notificación de los resultados de la precalificación, de conformidad con la IAS 28, deberá hacerlo únicamente por escrito.
- 21. Aclaraciones de las Solicitudes**
- 21.1. A discreción del Comprador y con el fin de asistir en la evaluación de las Solicitudes, el Comprador podrá requerir aclaraciones a cualquier Solicitante sobre su Solicitud, las cuales deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable establecido por éste. Todas las Solicitudes de aclaraciones y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.
- 21.2. Si un Solicitante no proporciona las aclaraciones solicitadas sobre la información en cuestión a satisfacción del Comprador o dentro del plazo establecido por el Comprador en la petición de aclaración, su Solicitud podrá ser rechazada.
- 22. Determinación del Cumplimiento de las Solicitudes**
- 22.1. Para determinar si la Solicitud se ajusta sustancialmente al documento de precalificación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Solicitud, según se define en las IAS 12. No obstante, el Comprador se reserva el derecho de confirmar la veracidad de la información aportada por los Solicitantes con las fuentes de información externas que considere pertinente. En caso de discrepancias, podrá solicitar aclaraciones de conformidad con la IAS 21.1.
- 22.2. El Comprador podrá rechazar cualquier Solicitud que no cumpla con los requisitos del documento de precalificación.
- 23. Preferencia nacional**
- 23.1. No se aplicará un margen de preferencia nacional en el proceso de licitación resultante de esta precalificación.
- 24. Subcontratistas**
- 24.1. A menos que se establezca otra cosa **en los DDP**, el Comprador no tiene previsto encomendar la ejecución de elementos específicos de los bienes y/o servicios a subcontratistas seleccionados anticipadamente (a los que se hace referencia como “Subcontratistas Designados”).

24.2. El Solicitante no podrá proponer la subcontratación de la totalidad de los bienes y servicios. El Comprador, de acuerdo con la IAS 25.2, puede permitir que el Solicitante proponga para ciertas partes especializadas de los bienes y servicios a subcontratistas, los cuales se denominan “Subcontratistas Especializados” en dicho inciso. Los Solicitantes que tengan previsto recurrir a tales Subcontratistas Especializados deberán especificar en la Carta de Presentación de la Solicitud las actividades o partes de los bienes y servicios que el Solicitante tenga previsto subcontratar, junto con los detalles de los subcontratistas propuestos, incluso su calificación y experiencia.

## F. Evaluación de las Solicitudes y Precalificación de los Solicitantes

- 25. Evaluación de las Solicitudes**
- 25.1. El Comprador utilizará los factores, métodos, criterios y requisitos definidos en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación para evaluar las calificaciones de los Solicitantes, y no recurrirá a otros métodos, criterios o requisitos. El Comprador se reserva el derecho de ignorar desviaciones menores de los criterios de calificación si no inciden concretamente en la capacidad técnica y los recursos financieros de un Solicitante para ejecutar el Contrato.
- 25.2. Los Subcontratistas propuestos por el Solicitante deben estar plenamente calificados para encargarse de sus partes de los bienes y servicios. Las calificaciones de los subcontratistas no serán utilizadas por el Solicitante a fin de calificar para los bienes y servicios, a menos que el Comprador haya indicado **en los DDP** que las partes de los bienes y servicios correspondientes pueden quedar a cargo de Subcontratistas Especializados. En ese caso, las calificaciones del Subcontratista Especializado propuesto por el Solicitante pueden sumarse a las calificaciones del Solicitante a los fines de la evaluación.
- 25.3. Sólo se considerarán las calificaciones del Solicitante. No se considerarán las calificaciones de otras empresas, incluidas las subsidiarias, casas matrices, afiliadas, subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados, de acuerdo con la IAS 25.2) del Solicitante y cualquier otra firma que no sea el Solicitante.
- 26. Derecho del Comprador de aceptar o rechazar las Solicitudes**
- 26.1. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud, y de anular el proceso de precalificación y de rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, sin que incurra en ninguna obligación con los Solicitantes.

- 27. Precalificación de los Solicitantes**
- 27.1. El Comprador otorgará la precalificación a todos los participantes cuyas Solicitudes cumplan sustancialmente o superen los requisitos de calificación especificados.
- 28. Notificación de Precalificación**
- 28.1. Una vez que el Comprador haya terminado la evaluación de las Solicitudes, notificará por escrito a todos los Solicitantes los nombres de los Solicitantes que han sido precalificados, sin indicar un orden de prelación específico, o en orden alfabético.
- 28.2. Los Solicitantes que no haya resultado precalificados pueden escribir al Comprador para solicitarle, por escrito, los motivos de su descalificación.
- 29. Invitación a presentar ofertas / propuestas**
- 29.1. Inmediatamente después de la notificación de los resultados de la precalificación, el Comprador invitará a los Solicitantes precalificados a presentar ofertas / propuestas.
- 29.2. Se podrá solicitar a los Oferentes o Proponentes que proporcionen una Garantía de Mantenimiento de la Oferta / Propuesta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta / Propuesta que resulte aceptable para el Comprador, en la forma y el monto que se especificará en el documento de licitación.
- 29.3. El Oferente o Proponente ganador deberá proporcionar una Garantía de Cumplimiento, cuyos términos se especificarán en el documento de licitación.
- 29.4. Si corresponde, el Oferente o Proponente ganador deberá proporcionar una garantía separada de cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y seguridad y salud en el trabajo (ASSS).
- 29.5. Los Oferentes o Proponentes deberán presentar el Código de Conducta que aplicarán a su Personal y subcontratistas y los planes de implementación con los aspectos claves ambientales, sociales, salud y seguridad (ASSS) ((incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, desastres naturales y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género, violencia sexual y de género (VSG), participación de las partes interesadas y reasentamiento y de medios de vida).
- 30. Cambios en las calificaciones de los Solicitantes**
- 30.1. Cualquier cambio en la estructura o la formación de un Solicitante después de haber logrado la precalificación y de haber sido invitado a presentar una Oferta/ Propuesta para la fase de licitación, de conformidad con la IAS 29, (incluso, en el caso de una APCA, todo cambio en la estructura o la formación de cualquier integrante y todo cambio en cualquier Subcontratista

Especializado cuyas calificaciones se hayan considerado para precalificar al Solicitante) estará sujeto a la aprobación escrita del Comprador antes de la fecha límite para presentar Ofertas/Propuestas. Dicha aprobación será denegada: (i) si un Solicitante precalificado propone asociarse con un Solicitante descalificado o, en el caso de una APCA descalificada, con cualquiera de sus integrantes; (ii) si, como consecuencia del cambio, el Solicitante ya no cumple sustancialmente los criterios de calificación establecidos en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación, o (iii) si, en opinión del Comprador, el cambio puede producir una reducción considerable de la competencia. Dichos cambios podrán enviarse al Comprador **hasta catorce (14) días** después de la fecha de emisión del documento de licitación.

**31. Quejas  
Relacionadas con  
Adquisiciones**

- 31.1. Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDP**.

## Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre el proceso de precalificación para la adquisición de bienes y servicios conexos complementarán las disposiciones de las Instrucciones a los Solicitantes (IAS).

<b>A. Aspectos Generales</b>	
<b>IAS 1.1</b>	<p>El Comprador y/o Contratante es: <b><u>Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA – MiBus).</u></b></p> <p>La lista de contratos es: un único contrato.</p> <p>El nombre y número de la SDP correspondiente a esta precalificación son: Adquisición de una solución integral de movilidad eléctrica para el sistema de transporte público de buses de la Ciudad de Panamá, No. PN-L1185-P00001.</p> <p><i>Para efectos del presente proceso se definen a continuación los siguientes términos:</i></p> <p><b><u>Autobús:</u></b> todo vehículo destinado al transporte público ya sea en la modalidad de vehículo completo o de chasis con carrocería montada.</p> <p><b><u>Chasis:</u></b> es la estructura fundamental de un vehículo, sobre la cual se instalan y fijan todos los componentes mecánicos y la carrocería. Dentro de esta definición se incluye el tren motriz contemplando elementos tales como motor eléctrico, transmisión, eje motriz y diferencial, suspensión y dirección, sistema de frenos y sistema eléctrico y electrónico básico asociado al tren motriz.</p> <p><b><u>Fabricante de Chasis:</u></b> responsable de la fabricación del autobús completo o, en su caso, fabricante del chasis cuando la carrocería sea suministrada por un tercero.</p> <p><b><u>Infraestructura de Recarga:</u></b> conjunto de instalaciones eléctricas, civiles y de control que permiten suministrar energía de manera segura y eficiente a una flota de autobuses eléctricos. Incluye la conexión a la red, sistemas de transformación y distribución, cargadores en patios y terminales, sistemas de gestión y comunicación para planificar y monitorear la carga, así como medidas de seguridad, respaldo y mantenimiento, en cumplimiento con normas técnicas y la normativa nacional aplicable.</p> <p><b><u>Solicitante:</u></b> son las personas jurídicas que de manera individual o a través de una APCA, presentan una Solicitud de precalificación.</p>
<b>IAS 1.3</b>	<p>El Contratante <i>usará un</i> sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Precalificación:</p>

<b>Sistema Electrónico de adquisiciones</b>	<p><b>Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”</b>  <a href="https://www.panamacompra.gob.pa/Inicio/#/">https://www.panamacompra.gob.pa/Inicio/#/</a></p> <p>El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del proceso de la precalificación:</p> <p><b>Publicación del documento de precalificación, de las aclaraciones y/o enmiendas del documento de precalificación y del acta de la reunión previa a la presentación de las solicitudes de precalificación.</b></p>
<b>IAS 2.1</b>	<p>El Prestatario es <b>la República de Panamá.</b></p> <p>El nombre del Proyecto es: <b>Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá.</b></p>
<b>IAS 5.3</b>	<p>En el sitio <i>web</i> del Banco (<a href="https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones">https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones</a>) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas por el Grupo BID por haber cometido Prácticas Prohibidas y cómo reportar sospechas de posibles Prácticas Prohibidas.</p>
<b>IAS 5.4</b>	<p>El número máximo de integrantes de la APCA será: <b>Tres (3).</b></p>
<b>B. Contenido del Documento de Precalificación</b>	
<b>IAS 8.1</b>	<p><b><u>Nota importante:</u> Todo Solicitante potencial que recibe este documento de precalificación debe examinarlo cuidadosamente para decidir si puede cumplir o no las condiciones aquí establecidas y, en caso afirmativo, proceder a la preparación de su Solicitud de Precalificación. Luego el Solicitante debe analizar los documentos en forma cuidadosa, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o si las especificaciones u otras condiciones contienen alguna característica que no sea clara o que parezca ser discriminatoria o restrictiva; en tal caso debe solicitar por escrito una aclaración del Comprador, dentro del plazo especificado para ese fin en la cláusula IAS 8.1.</b></p> <p>Para <u>fin</u>es de aclaración del documento de precalificación únicamente, la dirección del (los) Comprador(es):</p> <p>Atención: <b>Carlos Sánchez Fábrega</b></p> <p>Domicilio: <b>TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A., distrito de San Miguelito, corregimiento de Belisario Porras, Urbanización Ojo de Agua, Centro de Operación y Ejecución de Ojo de Agua - Mi Bus.</b></p> <p>Ciudad: <b>Panamá</b></p>

	<p>País: <b>República de Panamá</b></p> <p>Teléfono: <b>(507) 521-0002</b></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>buseselectricos@mibus.com.pa</i></p> <p>Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Comprador dentro del plazo establecido en la IAS 8.1</p> <p>Sitio web: <a href="https://www.panamacompra.gob.pa/Inicio/#/">https://www.panamacompra.gob.pa/Inicio/#/</a></p> <p>Número de acto: 2025-2-81-01-08-LP-004612</p>
<b>C. Preparación de las Solicitudes</b>	
<b>IAS 11.1</b>	<p>El idioma de la Solicitud es: <b>Español.</b></p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma: <b>Español.</b></p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Solicitud es <b>Español.</b></p>
<b>IAS 12.1(f)</b>	<p>El Solicitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales junto con su Solicitud:</p> <p>Ningún otro documento adicional.</p>
<b>IAS 15.2</b>	<p>Además de la Solicitud original, el número de copias es: <b>Uno (1) en copia física y uno (1) en copia con soporte electrónico (memoria tipo USB).</b></p>
<b>IAS 15.4</b>	<p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Solicitante consistirá en: <b>Poder de representación, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito (en el Registro Público de Panamá, de encontrarse registrada en la República de Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en la República de Panamá), con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de precalificación. En caso de propuesta de APCA, el poder debe ser otorgado por el representante legal de la empresa líder de la APCA.</b></p>
<b>D. Presentación y Apertura de las Solicitudes</b>	
<b>IAS 16.1 (c)</b>	<p>Para <u>finés de presentación de la Solicitud</u> únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <b>Carlos Sánchez Fábrega / Yesenia González de Jaén</b></p>

	<p>Dirección: <b>Transporte Masivo De Panamá, S.A., distrito de Panamá, corregimiento de Juan Díaz, Centro Comercial los Pueblos, Centro de Operación y Ejecución de Los Pueblos - Mi Bus.</b></p> <p>Oficina: <b>Departamento de Compras</b></p> <p>Ciudad: <b>Panamá</b></p> <p>País: <b>República de Panamá</b></p>
<b>IAS 17.1</b>	<p>La fecha límite para la presentación de las Solicitudes es:</p> <p>Fecha: <b>Día siete (07) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)</b></p> <p>Hora: <b>hasta las 12:30 PM hora de Panamá.</b></p> <p>Los Solicitantes no tendrán la opción de presentar las Solicitudes en forma electrónica.</p>
<b>IAS 18.1</b>	<p>El Contratante rechazará las Solicitudes recibidas una vez vencido el plazo y las devolverá al Solicitante sin abrir.</p>
<b>IAS 19.1</b>	<p><u>La apertura de las Solicitudes</u> se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Dirección: <b>Transporte Masivo De Panamá, S.A., distrito de Panamá, corregimiento de Juan Díaz, Centro Comercial los Pueblos, Centro de Operación y Ejecución de Los Pueblos - Mi Bus.</b></p> <p>Oficina: <b>Departamento de Compras</b></p> <p>Ciudad: <b>Panamá</b></p> <p>País: <b>República de Panamá</b></p> <p>Fecha: <b>Día siete (7) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)</b></p> <p>Hora: <b>A partir de las 12:31 PM hora de Panamá</b></p>
<b>IAS 19.2</b>	<p>No es permitida la presentación electrónica de Solicitudes.</p>
<b>E. Evaluación de las Solicitudes</b>	
<b>IAS 24.1</b>	<p>Actualmente el Comprador “<i>no se propone</i>” encomendar la ejecución de elementos específicos de los bienes y/o servicios a subcontratistas seleccionados con anterioridad (Subcontratistas Designados).</p>
<b>IAS 25.2</b>	<p><i>No aplica</i></p>

<b>IAS 31. Quejas relacionadas con las Adquisiciones</b>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. La directriz técnica para el manejo de protestas emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo se encuentra disponible en el siguiente <a href="#">enlace</a>.</p> <p>Si un Solicitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Solicitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:</p> <p>Atención: <b>Carlos Sánchez Fábrega</b></p> <p>Cargo: Gerente General</p> <p>Transporte Masivo de Panamá, S.A.</p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>buseselectricos@mibus.com.pa</i></p>
--	--

## **Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos**

Esta Sección contiene todos los métodos, criterios y requisitos que el Comprador utilizará para evaluar las Solicitudes. La información que se deberá proporcionar relativa a cada requisito y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de Solicitud.

### **INDICE**

1. Elegibilidad
2. Antecedentes de incumplimiento de contratos
3. Situación y Resultados Financieros
4. Experiencia
5. Capacidad de Ejecución

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Asunto	Requisito	Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): existente o prevista			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
<b>1. Elegibilidad</b>							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la <b>IAS 5.1.</b>	Debe cumplir con el requisito	La APCA existente o propuesta debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formularios ELE-1.1 y ELE-1.2, con los anexos
1.2	Conflictos de Interés	No presenta conflictos de interés de conformidad con la <b>IAS 5.2.</b>	Debe cumplir con el requisito	La APCA existente o propuesta debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Carta de Presentación de la Solicitud, Formulario de divulgación de la Propiedad Efectiva y Formulario de Integridad
1.3	Declaración de Inelegibilidad por parte del Banco	No ha sido declarado inelegible por el Banco de conformidad con la <b>IAS 5.3</b>	Debe cumplir con el requisito	La APCA existente debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Carta de Presentación de la Solicitud
1.4	Entidad de propiedad del Gobierno	El Solicitante debe cumplir con las condiciones establecidas en la <b>IAS 5.2 y 5.5</b>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formularios ELE-1.1 y ELE-1.2, con los anexos, Formulario de divulgación de la Propiedad Efectiva y Formulario de Integridad
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o Leyes del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la <b>IAS 5.1.</b>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formularios ELE-1.1 y ELE-1.2, con los anexos

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Asunto	Requisito	Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): existente o prevista			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
<b>2. Antecedentes de incumplimiento de contratos</b>							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos.	<p>No ha habido <u>incumplimiento de contratos</u><sup>1</sup> con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos.</p> <p>Un (1) contrato con declaratoria de incumplimiento a partir del 1 de enero de 2021, bastará para la exclusión del Solicitante a esta precalificación.</p> <p>La omisión en la presentación de contratos con incumplimiento será causal suficiente para la descalificación.</p>	Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente <sup>2</sup> .	N / A	Formulario CON – 1 Antecedentes de Incumplimiento de Contratos
2.2	Suspensión en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta / Propuesta por parte del Comprador	<p>No está sancionado por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la <b>IAS 5.6</b> a partir del 1 de enero de 2021.</p> <p>La omisión o falsedad en la presentación en la información suministrada, será causal suficiente</p>	Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente	N / A	Carta de Presentación de la Solicitud

<sup>1</sup> Según lo determinado por el Comprador, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales (a) el Proveedor no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y (b) el Proveedor haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en su contra. El incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Comprador haya sido anulada mediante el mecanismo de resolución de disputas. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Solicitante tuviera a su disposición.

<sup>2</sup> Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Solicitante como integrante de una APCA.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Asunto	Requisito	Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): existente o prevista			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
		para la descalificación.					
2.3	Litigios pendientes de resolución	El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más de <i>diez (10)</i> % del patrimonio neto del Solicitante y se considerarán como fallados en contra del Solicitante.  La omisión o falsedad de esta información será causal suficiente para la descalificación.	Debe cumplir con el requisito.	N / A	Debe cumplir con el requisito.	N / A	Formulario CON - 1 Antecedentes de Incumplimiento de Contratos
2.4	Antecedentes de litigios	La inexistencia de antecedentes <u>sistemáticos</u> de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Solicitante <sup>3</sup> en contratos de suministro de Bienes y Servicios conexos.  Por fallo sistemático se entiende como más de dos (2) fallos en contra a partir del 1 de enero de 2021.  La omisión en la presentación de contratos con incumplimiento será causal suficiente para la descalificación.	Debe cumplir con el requisito.	N / A	Debe cumplir con el requisito.	N / A	Formulario CON - 1 Antecedentes de Incumplimiento de Contratos
2.5	Declaración Ambiental, Social, Seguridad y Salud	El Solicitante debe acreditar que la empresa fabricante de chasis de los buses eléctricos cumple con	Debe cumplir el requisito.	N / A	N / A	Aplicable al fabricante de chasis.	Formulario CON - 2 Acreditaciones vigentes en:

<sup>3</sup> En el Formulario de Presentación de la Solicitud correspondiente, el Solicitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años con este o cualquier Comprador en cualquier país, independientemente de la fuente de financiamiento de dichos contratos. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Solicitante o cualquier integrante de una APCA podrá tener como resultado el rechazo de la Solicitud.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Asunto	Requisito	Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): existente o prevista			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
	en el trabajo (ASSS)	estándares internacionales de gestión de calidad, gestión ambiental y salud ocupacional. Para tal efecto, se deben presentar certificaciones vigentes de las normas tales como ISO 9001 o IATF 16949 en materia de calidad, ISO 14001 en materia ambiental y ISO 45001 en salud y seguridad ocupacional, o bien sus equivalentes acreditados a nivel local dependiendo del país de fabricación.					ISO 14001 - Gestión Ambiental  ISO 45001 - Seguridad y Salud en el Trabajo  ISO 9001 - Gestión de Calidad o IATF 16949
<b>3. Situación y Resultados Financieros</b>							
3.1	Capacidad Financiera	<p>El Solicitante deberá presentar estados financieros auditados u otros documentos financieros aceptables para el Comprador, para los años 2022, 2023 y 2024, que demuestran la solidez actual de la situación financiera del Solicitante.</p> <p>La solidez actual de la situación financiera del Solicitante se determinará aplicando los siguientes índices financieros:</p> <p><b>LIQUIDEZ:</b> Índice o ratio de liquidez (&gt; 1.5)  <math display="block">\text{Ratio de Liquidez} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}</math></p> <p><b>SOLVENCIA:</b> Coeficiente de endeudamiento (&lt;= 0.50)  <math display="block">\text{Razón de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}}</math></p>	Debe cumplir con el requisito	N / A	N / A	Aplicable al fabricante de chasis.	Formulario FIN - 3.1 con anexos

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Asunto	Requisito	Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): existente o prevista			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
		Patrimonio neto => USD 20,000,000.00 Patrimonio Neto = Total Activos - Total Pasivos					
3.2	Capacidad financiera: ventas mínimas anuales.	Ingreso mínimo de <i>Trescientos millones de Dólares estadounidenses (USD 300,000,000.00) anual</i> , sobre la base de los estados financieros auditados, para los años 2022, 2023 y 2024.	Debe cumplir con el requisito	N / A	N / A	Aplicable al fabricante de chasis.	Formulario FIN - 3.1 Numeral 7
<b>4. Experiencia</b>							
4.1	Experiencia aplicable al suministro de buses eléctricos a batería	El Solicitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente la fabricación y entrega acumulada de al menos seiscientos (600) buses eléctricos a baterías a partir del 1 de enero del año 2022 hasta la fecha límite de presentación de las Solicitudes, que se hayan completado satisfactoriamente.	Debe cumplir con el requisito	N / A	N / A	Aplicable al fabricante de chasis.	Formulario EXP-4.1 y sus anexos
4.2	Experiencia operativa de los buses eléctricos a baterías	El Solicitante deberá demostrar que al menos 200 buses eléctricos a baterías cumplen con mínimo tres (3) años de puesta en servicio.	Debe cumplir con el requisito			Aplicable al fabricante de chasis.	Formulario EXP-4.1 y sus anexos
4.3	Experiencia aplicable a desarrollo de infraestructura de recarga <sup>4</sup>	Acreditar con uno o más contratos $\geq 15$ MW de Potencia Nominal Instalada en aplicaciones de recarga de vehículos eléctricos en Corriente Directa (DC) o rectificación	Debe cumplir con el requisito	N / A	N / A	Debe cumplir con el requisito	Formulario EXP-4.2 y sus anexos

<sup>4</sup> Para efectos del presente documento, se entenderá como desarrollador de infraestructura de recarga a la empresa responsable de integrar y ejecutar las soluciones energéticas necesarias para la operación de vehículos eléctricos, lo que implica, como mínimo:

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Asunto	Requisito	Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): existente o prevista			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
		industrial o generación fotovoltaica ó almacenamiento de energía, de los cuales al menos el 50% corresponderá a experiencia específica en recarga de vehículos eléctricos.				La experiencia puede ser demostrada por: proveedor del autobús, fabricantes de cargadores, contratistas de ingeniería, procura y construcción (EPC, por sus siglas en inglés), operadores de puntos de recarga (CPO, por sus siglas en inglés), proveedores de servicios energéticos o distribuidores de equipo eléctricos y/o electrónicos.	
<b>5. Capacidad de Ejecución</b>							
5.1	Autorización del Fabricante de los Bienes	El Solicitante que no fabrica ni produce los Buses Eléctricos que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	N / A	Formulario de Autorización del Fabricante

(i) El diseño y dimensionamiento de la infraestructura eléctrica (acometidas, subestaciones, redes de media y baja tensión, cargadores y sistemas de gestión de carga); (ii) La integración técnica de todos los componentes, asegurando la interoperabilidad entre vehículos eléctricos, cargadores, sistemas de control y plataformas de monitoreo; (iii) El aseguramiento de la calidad y soporte a largo plazo (mantenimiento preventivo y correctivo, disponibilidad de repuestos, niveles de servicio – SLA); (iv) La capacidad financiera y técnica para sostener el proyecto, garantizando la continuidad de la operación durante toda la vida útil de la infraestructura. No será considerada válida como acreditación la experiencia que se limite al suministro o entrega de equipos sin haber asumido el rol de desarrollador de infraestructura.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Asunto	Requisito	Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): existente o prevista			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
		suministrarlos en el País del Comprador.					
5.2	Representación en el país del Comprador	En el caso de un Solicitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Solicitante está o estará <b>(si se le adjudica el Contrato)</b> representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos y cualquier otro servicio postventa estipulado en la Sección VI, Requisitos resumidos de los bienes y servicios conexos.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	N / A	Carta de Presentación de la Solicitud

## Sección IV. Formularios de Solicitud

### Índice de Formularios

Carta de Presentación de la Solicitud.....	37
Formulario de información sobre el Solicitante .....	40
Formulario de información sobre los miembros de la APCA .....	42
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva .....	44
Formulario de Integridad.....	47
Antecedentes de Incumplimiento de Contratos .....	50
Declaración de Desempeño ASSS .....	53
Situación y resultados financieros.....	55
Facturación medial anual de abastecimiento de bienes y servicios conexos .....	57
Experiencia .....	58
Autorización del Fabricante .....	61

## Carta de Presentación de la Solicitud

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

No. y título *[Insertar el número de Precalificación y el título]*

A: \_\_\_\_\_ *[Insertar el nombre completo del Comprador]* \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para la futura Licitación Pública Internacional indicada y declaramos que:

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al documento de precalificación *[Incluso sus enmiendas Nos. \_ emitidos]* *[Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]*.
- (b) **Elegibilidad:** Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar alguna parte del contrato resultante del proceso de licitación, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la **IAS 5.1:** *[Insertar la nacionalidad del Solicitante, incluyendo la de todos los socios o integrantes en caso de tratarse de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) y la nacionalidad de cada subcontratista ya identificado o proveedor de servicios conexos, si corresponde];*
- (c) **Elegibilidad de los bienes y servicios conexos:** Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato tendrán su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles y de conformidad con la **IAS 6:** *[Insertar el país de origen de los bienes y servicios conexos];*
- (d) **Ausencia de conflicto de interés:** Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar alguna parte del contrato resultante de este proceso de precalificación, no tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la **IAS 5.2.**
- (e) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen o intervendrán en alguna parte del Contrato, no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni persona que sea objeto de una suspensión temporal o de una inhabilitación impuesta por el Grupo del BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes del país del Comprador ni de sus normas oficiales, ni tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (f) **Empresa o institución de propiedad estatal:** *[Insertar “no somos una entidad gubernamental” o “somos una entidad gubernamental” y cumplimos con los requisitos de*

la IAS 5.5”] y no estamos en una situación de conflicto de interés tal y como está descrito en las IAS 5.2]<sup>1</sup>;

- (g) **Subcontratistas y Subcontratistas Especializados:** De conformidad con las IAS 24 e IAS 25, tenemos previsto subcontratar las siguientes actividades o partes de los bienes y servicios conexos:

*[Inserte cualquiera de las actividades o parte de los bienes y servicios conexos que tiene previsto subcontratar, si el Comprador permite que el Solicitante proponga Subcontratistas Especializados en las cláusulas IAS 24 e IAS 25 del documento de, junto con los detalles completos de los Subcontratistas Especializados, su calificación y experiencia].*

- (h) **Cooperación:** Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en eventuales investigaciones.
- (i) **Observancia de las leyes:** Nos comprometemos que dentro del proceso de precalificación y licitación (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Comprador.
- (j) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Declaramos que las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados por nosotros en relación con este proceso de precalificación, el proceso de licitación correspondiente o la ejecución del Contrato:

Nombre del Receptor <i>[Insertar el nombre completo de cada ocasión]</i>	Dirección <i>[Insertar la calle, número, ciudad, país]</i>	Propósito de la comisión o gratificación <i>[Insertar el propósito]</i>	Monto <i>[Insertar el monto en equivalente en dólares de los EE.UU.]</i>

*[Si no han sido pagadas o no serán pagadas, insertar “ninguna”.]*

- (k) **Representación por un agente en el País del Comprador:** Si es requerido en la IAS 14.2 (b), si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a estar representados por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos y cualquier otro servicio postventa que sea requerido para el satisfactorio cumplimiento del contrato.

<sup>1</sup> El Solicitante deberá indicar lo que corresponda.

- (l) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes pueden cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar las Solicitudes que ustedes reciban ni a invitar a Solicitantes precalificados a presentar ofertas/ propuestas para el contrato objeto de esta precalificación, sin que ello constituya responsabilidad alguna con el Solicitante, de conformidad con la **IAS 26.1**;
- (m) **Veracidad y exactitud:** Toda la información, las declaraciones y las descripciones incluidas en la Solicitud son, en todos sus aspectos, veraces, correctas y exhaustivas según nuestro leal saber y entender.

Firma: *[insertar la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Solicitante]*

Nombre: *[Insertar el nombre completo de la(s) persona(s) que firma(n) la Solicitud]*

En Calidad de: *[Insertar la calidad jurídica de la persona que firma la Solicitud]*

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud en nombre y en representación de:

Nombre del Solicitante: *[Insertar el nombre completo del Solicitante]*

Dirección *[Insertar la calle, número, ciudad o pueblo y país]*

Fechado este *[Insertar el número]* día del *[Insertar el mes]* de *[Insertar el año]*

## Formulario ELE – 1.1

### Formulario de información sobre el Solicitante

*[El Solicitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Solicitud].*  
 No. y título *[Insertar el número de Precalificación y el título].*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Solicitante: <i>[indique el nombre jurídico del Solicitante].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Solicitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Solicitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Solicitante: <i>[indique el año de registro del Solicitante].</i>
5. Dirección del Solicitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Solicitante en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Solicitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada. <input type="checkbox"/> Confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Solicitante, de conformidad con la IAS 15.4. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, copia del Acuerdo de la APCA suscrito por todos sus miembros o carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si

la Solicitud es aceptada y una copia del Acuerdo propuesto, de conformidad con la IAS 12.2.

- Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAS 5.5, documentación que acredite:
  - su autonomía legal y financiera,
  - su operación conforme al Derecho comercial,
  - que no está en situación de conflicto de interés tal y como está descrito en la IAS 5.2; y
  - que el Solicitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.
- Organigrama y la lista de los miembros del Directorio del Solicitante.
- Autorización del Fabricante, si se requiere de conformidad con la IAS 14.2 (a).

## Formulario ELE – 1.2

### Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[Si el Solicitante es una APCA, el siguiente cuadro deberá ser completado por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Solicitud].

No. y título [Insertar el número de Precalificación y el título]

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1.	Nombre del Solicitante [indique el nombre jurídico del Solicitante].
2.	Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].
3.	Nombre del país de registro del miembro de la APCA [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].
4.	Año de registro del miembro de la APCA: [indique el año de registro del miembro de la APCA].
5.	Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].
6.	<p>Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:</p> <p>Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</p> <p>Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</p> <p>Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].</p> <p>Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</p>
7.	<p>Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan].</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada.</p> <p><input type="checkbox"/> Confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del miembro de la APCA, de conformidad con la IAS 15.4.</p>

- Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAS 5.5, documentación que acredite:
  - su autonomía legal y financiera,
  - su operación conforme al Derecho comercial,
  - que no está en situación de conflicto de interés tal y como está descrito en la IAS 5.2; y
  - que el Solicitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.
- Organigrama y la lista de los miembros del Directorio del miembro de la APCA.

## Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

**INSTRUCCIONES A LOS SOLICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO**

*Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (“Formulario”) debe ser completado por el Solicitante e incluido en su Solicitud de Precalificación. En caso de una APCA, el Solicitante debe incluir en su Solicitud un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*

*Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Solicitante es cualquier persona natural o entidad estatal que en última instancia posee o controla al Solicitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Solicitante.*

No. y título *[Insertar el número y nombre de la Precalificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Comprador]*

*En respuesta a la solicitud en el documento de Precalificación para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) Por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva.

### Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí/No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

***O bien***

- (i) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:
- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
  - posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
  - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Solicitante.

***O bien***

- (i) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Solicitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
  - que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
  - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Solicitante.

Nombre del Solicitante: *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Solicitud de Precalificación]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Solicitud de Precalificación en representación del Solicitante: *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Solicitud de Precalificación]*

Cargo de la persona que firma la Solicitud de Precalificación: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Solicitud de Precalificación]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

\* En el caso de la Solicitud de Precalificación presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Solicitante. En el caso de que el Solicitante sea una APCA, cada referencia al “Solicitante” en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Solicitud de Precalificación tendrá el poder otorgado por el Solicitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Solicitud de Precalificación.

\*\*\* Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

## Formulario de Integridad

*[El Solicitante deberá completar este formulario conforme las instrucciones indicadas. No se aceptarán alteraciones al contenido ni sustituciones del formato. La información contenida en este Formulario será utilizada por el Comprador para realizar un análisis de riesgo de integridad e impacto asociado sobre la reputación del Prestatario, el Banco y/o el impacto en los objetivos del Contrato. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Solicitante información adicional y de ser precalificado presentar una propuesta de medidas de mitigación. El Comprador se reserva el derecho de concluir que existen Solicitudes que, a su juicio, representen un nivel de riesgo que afecte su capacidad y recursos para cumplir el contrato satisfactoriamente o sea incompatible con los estándares aceptables de integridad y reputación requeridos para la contratación pública del país del Prestatario.]*

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Solicitud]

No. y título del proceso: [Indique el número de Precalificación y el título]

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

### 1. Información sobre la estructura corporativa y propiedad

1.1 Nombre del Solicitante: [indique el nombre jurídico completo]

1.2 Forma jurídica del Solicitante: [sociedad anónima, sociedad limitada, cooperativa, etc.]

1.3 País de constitución: [indique el país]

1.4 Identificación de los socios y/o principales accionistas:

Nombre completo o razón social	Tipo de participación (accionista, socio, etc.)	Porcentaje de participación	Forma jurídica del socio o accionista	País de constitución

1.5 ¿Cuenta el Solicitante con una estructura corporativa definida? [ ] Sí [ ] No

En caso afirmativo, describa dicha estructura, incluyendo cómo se distribuyen los niveles de control dentro de la organización y el órgano máximo de decisión.

[Espacio para descripción libre y para anexar organigrama]

1.6 ¿Forma parte el Solicitante de un grupo empresarial – privado, propiedad pública o mixta con participación pública y privada (sí/no)? [ ] Sí [ ] No

En caso afirmativo, describa la estructura del grupo empresarial, identificando las entidades vinculadas (públicas o privadas), la relación entre ellas, etc. (si aplica):

[Espacio para descripción libre y para anexar organigrama]

1.7 El solicitante está sujeto a la supervisión, rendición de cuentas, consultas, etc. de una entidad pública o privada (sí/no)?  Sí  No

En caso afirmativo, indicar el nombre de la entidad y el alcance de la supervisión y grado de injerencia en la toma de decisiones del Solicitante.

1.8. ¿El Solicitante se encuentra bajo el control, directo o indirecto, de una entidad pública o privada externa a su estructura corporativa? Por control se entenderá la habilidad de dirigir, o ser la causa de la dirección de las políticas o de la operación de la empresa. El control puede ser económico u operacional (sí/no)?  Sí  No

En caso afirmativo, indicar qué entidad y el tipo de rol que ejerce sobre el Solicitante.

1.9 El solicitante recibe algún tipo de subsidios, directos o indirectos, facilidades para su funcionamiento, en su país de origen o por desarrollar actividad en el exterior  Sí  No

En caso afirmativo, indicar qué tipo y naturaleza de subsidios.

## **2. Políticas de integridad y cumplimiento**

2.1 ¿Cuenta el Solicitante con políticas formales de integridad y cumplimiento, tiene algún tipo de funcionario o unidad interna o externa que ejerce función de autoridad de cumplimiento?  Sí  No

En caso afirmativo, describirlo incluso para detallar si hay y cómo funcionan los mecanismos para la prevención, detección y gestión de riesgos vinculados con las definiciones de Prácticas Prohibidas de; BID y con actividades vinculadas a lavado de activos, trabajo forzoso, infantil, conflictos de interés u otros aspectos relacionados.

[Espacio para respuesta]

2.2 ¿Estas políticas se extienden a terceros relacionados (proveedores, socios comerciales, subcontratistas, etc.)?  Sí  No

Explique cómo se aplican estas políticas a terceros, incluyendo procesos de debida diligencia, monitoreo y medidas ante incumplimientos:

[Espacio para respuesta]

## **3. Procesos, investigaciones y procedimientos en curso**

3.1 ¿Existe alguna acción, procedimiento, investigación o proceso judicial o administrativo en curso, a nivel nacional o internacional, que involucre al Solicitante, a sus empresas integrantes (en caso de consorcio), principales accionistas, propietario(s) efectivo(s), miembros del directorio o alta dirección por presunta participación en conductas que constituyan prácticas prohibidas según la definición establecida en los Procedimientos de Investigación y Sanción del BID, así como por presuntas infracciones a leyes aplicables en materia de corrupción, soborno, competencia, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, delitos ambientales, trabajo forzoso o esclavo, explotación de trabajo infantil,

tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, tráfico ilícito de armas, participación en una organización criminal y/o otros delitos graves?

Sí  No

En caso afirmativo, indique el tipo de proceso, las partes involucradas, la instancia responsable y el estado actual:

[Espacio para respuesta]

#### 4. Condenas o resoluciones firmes

4.1 ¿Ha sido el Solicitante (o sus partes vinculadas mencionadas anteriormente), o actualmente está sujeto a algún proceso penal, resolución civil, administrativa o regulatoria firme, nacional o internacional, por la comisión de delitos relacionados o prácticas comerciales? - Posibles vínculos con sanciones internacionales o prácticas comerciales.

Sí  No

En caso afirmativo, indique el país, tipo de proceso, las partes involucradas, la instancia responsable:

[Espacio para respuesta]

#### 5. Información de entidades predecesoras

5.1 ¿El Solicitante fue constituido en los últimos dos años?  Sí  No

En caso afirmativo, proporcione la información solicitada en los puntos 3 y 4 anteriores respecto de cualquier empresa predecesora o entidad de la cual derive la estructura o las actividades actuales del Solicitante (si aplica).

[Espacio para respuesta]

Nombre del Solicitante: *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Solicitud de Precalificación]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Solicitud de Precalificación en representación del Solicitante: *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Solicitud de Precalificación]*

Cargo de la persona que firma la Solicitud de Precalificación: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Solicitud de Precalificación]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

\* En el caso de la Solicitud de Precalificación presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Solicitante. En el caso de que el Solicitante sea una APCA, cada referencia al “Solicitante”

en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Solicitud de Precalificación tendrá el poder otorgado por el Solicitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Solicitud de Precalificación.

\*\*\* Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

## Formulario CON –1

### Antecedentes de Incumplimiento de Contratos

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada uno de los miembros de la APCA]

Nombre jurídico del Solicitante [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar el día, mes y año]

Nombre jurídico de la APCA [Insertar el nombre completo]

No. y título [Insertar el número y título de la Precalificación]

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

Antecedentes de incumplimiento de Contratos de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, criterio 2.1			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contratos ocurrió desde _____, [fecha establecida en el contrato] estipulado en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.			
<input type="checkbox"/> Contratos incumplidos desde _____, [fecha establecida en el contrato] estipulada en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.			
Año	Porción del Contrato Incumplida	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual equivalente en dólares de EE.UU.)
[Insertar el año]	[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]	Identificación del contrato: [Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación] Nombre del Contratante [Insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [Insertar calle/ciudad/país] Motivo(s) del incumplimiento [Insertar los motivos principales]	[Insertar monto total en dólares equivalentes de EE.UU.]  [Insertar monto total en moneda(s) original(es)] [Insertar tasa(s) de cambio empleada(s) para calcular monto en dólares equivalentes de EE.UU.]

<b>Litigios pendientes de resolución, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, criterio 2.3</b>			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. <input type="checkbox"/> Litigios pendientes de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, según se indica a continuación:			
<b>Año</b>	<b>Resultado como porcentaje del total de activos</b>	<b>Identificación del Contrato</b>	<b>Monto total del contrato (valor actual equivalente en dólares de los EE.UU.)</b>
<i>[Insertar el año]</i>	<i>[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del Contratante <i>[Insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[Insertar calle/ciudad/país]</i> Controversia en cuestión <i>[Insertar las cuestiones principales en disputa]</i>	<i>[Insertar monto total en US equivalentes]</i> <i>[insertar el monto total en monedas originales]</i> <i>[Insertar tasa(s) de cambio empleada(s) para calcular monto en dólares equivalentes de EE.UU.]</i>
<b>Antecedentes de Litigios, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, criterio 2.4</b>			
<input type="checkbox"/> No hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. <input type="checkbox"/> El historial de litigios, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, se indica a continuación:			
<b>Año</b>	<b>Resultado como porcentaje del total de activos</b>	<b>Identificación del Contrato</b>	<b>Monto total del contrato (valor actual equivalente en dólares de los EE.UU.)</b>

<i>[Insertar el año]</i>	<i>[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del Contratante <i>[Insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[Insertar calle/ciudad/país]</i> Controversia en cuestión <i>[Insertar las cuestiones principales en disputa]</i>	<i>[Insertar monto total en US equivalentes]</i> <i>[insertar el monto total en monedas originales]</i> <i>[Insertar tasa(s) de cambio empleada(s) para calcular monto en dólares equivalentes de EE.UU.]</i>
--------------------------	--	--	---

## **Formulario CON - 2: Declaración de Desempeño ASSS**

Las certificaciones aceptables son: ISO o sus equivalentes nacionales e internacionales en materia de gestión de calidad (ISO 9001 o IATF 16949), gestión ambiental (ISO 14001) y salud y seguridad ocupacional (ISO 45001).

Dichas certificaciones deberán ser emitidas por organismos de acreditación internacionales o su equivalente nacional y debe encontrarse vigentes y comprobable.

Estas certificaciones son aplicables al fabricante del chasis.

En caso de que se presente una certificación equivalente será deber del solicitante demostrar la equivalencia.

## Formulario FIN – 3.1

### Situación y resultados financieros

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Solicitante: [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la Parte asociada con el Solicitante: [Insertar nombre completo]

No. y título [Insertar el número y nombre de la Precalificación]

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

#### 1. Información financiera

Información Financiera Actual (‘000 equivalente en US\$)		Información histórica por los -- [insertar el número] [insertar en palabras] años anteriores (en miles equivalente en dólares de los EE.UU.)				
Año actual	[----]	2022	2023	2024	Año ...	Año n
Tasa de cambio						
<b>Información del Balance</b>						
1. Activo Total (AT)						
2. Pasivo Total (PT)						
3. Patrimonio Neto (PN) = [1-2]						
4. Activo Corriente (AC)						
5. Pasivo Corriente (PC)						
6. Coeficiente de Liquidez = [4/5]						
<b>Información del Estado Financiero</b>						
7. Total de Ingresos (TI)						
8. Utilidades antes de deducir impuestos (UAI)						
9. Beneficio sobre recursos propios (BRP) = [9/3aa]*						
10. Endeudamiento = [3/1]						

\* aa: año anterior

#### 2. Documentación Financiera

Los Solicitantes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y / o los estados financieros auditados correspondiente a los [número] años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, criterio 3.1. Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Solicitante o socio de una APCA, y no la de empresas afiliadas o empresa matriz;
  - (b) estar auditados por un contador certificado;
  - (c) estar completos, incluyendo todas las notas a los estados financieros;
  - (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por periodos parciales)
- Se adjuntan copias de los estados financieros (hojas de balances generales, incluyendo todas las notas relacionadas y los extractos de ingresos) por los *[número]* años requeridos anteriormente, y en cumplimiento con los requisitos.

## Formulario EXP- 4.1

### Experiencia aplicable al suministro de buses eléctricos a batería Experiencia operativa de los buses eléctricos a baterías

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una APCA]*

Nombre jurídico del Solicitante / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar día, mes, año]*

Nombre jurídico de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*

No. y título *[Insertar el número y nombre de la Precalificación]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

*[Identificar los contratos que demuestren trabajo continuo de abastecimiento de Bienes y Servicios conexos durante los últimos [Insertar el número] años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación, criterio 4.1. Enumerar los contratos cronológicamente de acuerdo a las fechas de inicio.]*

<b>Mes / Año de entrega de los buses eléctricos</b>	<b>Identificación del Contrato</b>	<b>Cargo del Solicitante</b>	<b>Cantidad de buses eléctricos entregados</b>
<p><i>[Insertar el mes /año]</i></p>	<p>Nombre del Contrato:            _____ <i>[insertar el nombre completo]</i>            Breve descripción de los Bienes y Servicios conexos abastecidos por el Solicitante            _____            Monto del contrato            _____ <i>[Insertar monto total en moneda original]</i>            _____ <i>[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]</i>            Tasa de Cambio            _____  <i>[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos]</i></p>	<p>_____ <i>[insertar "Fabricante" o "Distribuidor"]</i></p>	

	<p><i>equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i>                  Nombre del Contratante:                  _____ <i>[Insertar el nombre completo]</i>                  Dirección:                  _____  <i>[Insertar la calle, número, ciudad, país]</i></p>		
<p>_____ <i>[Insertar el mes /año]</i></p>	<p>Nombre del Contrato:                  _____ <i>[insertar el nombre completo]</i>                  Breve descripción de los Bienes y Servicios conexos abastecidos por el Solicitante                  _____                  Monto del contrato                  _____ <i>[Insertar monto total en moneda original]</i>                  _____ <i>[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]</i>                  Tasa de Cambio                  _____  <i>[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i>                  Nombre del Contratante:                  _____ <i>[Insertar el nombre completo]</i>                  Dirección:                  _____  <i>[Insertar la calle, número, ciudad, país]</i></p>	<p>_____ <i>[insertar “Fabricante” o “Distribuidor”]</i></p>	
<p>_____ <i>[Insertar el mes /año]</i></p>	<p>Nombre del Contrato:                  _____ <i>[insertar el nombre completo]</i>                  Breve descripción de los Bienes y Servicios conexos abastecidos por el Solicitante                  _____                  Monto del contrato                  _____ <i>[Insertar monto total en moneda original]</i></p>	<p>_____ <i>[insertar “Fabricante” o “Distribuidor”]</i></p>	

	<p>_____ <i>[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]</i> Tasa de Cambio</p> <p>_____ <i>[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i> Nombre del Contratante: _____ <i>[Insertar el nombre completo]</i> Dirección: _____ <i>[Insertar la calle, número, ciudad, país]</i></p>		
<p>_____ <i>[Insertar el mes /año]</i></p>	<p>Nombre del Contrato: _____ <i>[insertar el nombre completo]</i> Breve descripción de los Bienes y Servicios conexos abastecidos por el Solicitante</p> <p>_____ <i>[Insertar monto total en moneda original]</i> Monto del contrato</p> <p>_____ <i>[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]</i> Tasa de Cambio</p> <p>_____ <i>[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i> Nombre del Contratante: _____ <i>[Insertar el nombre completo]</i> Dirección: _____ <i>[Insertar la calle, número, ciudad, país]</i></p>	<p>_____ <i>[insertar "Fabricante" o "Distribuidor"]</i></p>	

## Formulario EXP- 4.2

### Experiencia aplicable a desarrollo de infraestructura de recarga

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una APCA]*

Nombre jurídico del Solicitante / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar día, mes, año]*

Nombre jurídico de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*

No. y título *[Insertar el número y nombre de la Precalificación]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

*[Identificar los contratos que demuestren trabajo continuo de abastecimiento de Bienes y Servicios conexos durante los últimos [Insertar el número] años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación, criterio 4.1. Enumerar los contratos cronológicamente de acuerdo a las fechas de inicio.]*

Identificación del Contrato	Rol del Solicitante (marcar con ✓)	Potencia instalada DC (MW)	% atribuible a recarga de Vehículos Eléctricos	Fecha de inicio / puesta en operación
Nombre del Contrato: _____ <i>[insertar el nombre completo]</i> Breve descripción de los Bienes y Servicios conexos suministrados por el Solicitante _____ Monto del contrato _____ <i>[Insertar monto total en moneda original]</i> _____ <i>[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]</i> Tasa de Cambio _____ <i>[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i> Nombre del Contratante: _____ <i>[Insertar el nombre completo]</i>	<input type="checkbox"/> Proveedor de bus <input type="checkbox"/> Fabricante de cargadores <input type="checkbox"/> Proveedor de servicios de ingeniería, procura y construcción (EPC) <input type="checkbox"/> Operador de puntos de recarga (CPO) <input type="checkbox"/> Proveedor de servicios energéticos <input type="checkbox"/> Distribuidor de equipos de recarga			

Dirección: _____ <i>[Insertar la calle, número, ciudad, país]</i>				
Nombre del Contrato: _____ <i>[insertar el nombre completo]</i> Breve descripción de los Bienes y Servicios conexos abastecidos por el Solicitante _____ Monto del contrato _____ <i>[Insertar monto total en moneda original]</i> _____ <i>[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]</i> Tasa de Cambio _____ <i>[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i> Nombre del Contratante: _____ <i>[Insertar el nombre completo]</i> Dirección: _____ <i>[Insertar la calle, número, ciudad, país]</i>	<input type="checkbox"/> Proveedor de bus <input type="checkbox"/> Fabricante de cargadores <input type="checkbox"/> Proveedor de servicios de ingeniería, procura y construcción (EPC) <input type="checkbox"/> Operador de puntos de recarga (CPO) <input type="checkbox"/> Proveedor de servicios energéticos <input type="checkbox"/> Distribuidor de equipos de recarga			
Nombre del Contrato: _____ <i>[insertar el nombre completo]</i> Breve descripción de los Bienes y Servicios conexos abastecidos por el Solicitante _____ Monto del contrato _____ <i>[Insertar monto total en moneda original]</i> _____ <i>[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]</i> Tasa de Cambio _____ <i>[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i> Nombre del Contratante: _____ <i>[Insertar el nombre completo]</i> Dirección: _____ <i>[Insertar la calle, número, ciudad, país]</i>	<input type="checkbox"/> Proveedor de bus <input type="checkbox"/> Fabricante de cargadores <input type="checkbox"/> Proveedor de servicios de ingeniería, procura y construcción (EPC) <input type="checkbox"/> Operador de puntos de recarga (CPO) <input type="checkbox"/> Proveedor de servicios energéticos <input type="checkbox"/> Distribuidor de equipos de recarga			
		MW	%	

## Formulario Autorización del Fabricante

*[El Solicitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Solicitante lo deberá incluir en su Solicitud, si así se establece en la IAS 14.1(a)].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Solicitud].*  
No. y título *[Insertar el número y nombre de la Precalificación].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

### POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los Bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Solicitante]* a presentar una Solicitud con el propósito de suministrar los siguientes bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los Bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social<sup>1</sup> del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*

---

<sup>1</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902>

## Sección V. Países Elegibles

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### 1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

#### Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

#### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las empresas e individuos elegibles para licitar o participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

##### **(A) Nacionalidad**

- (a) **Un individuo** es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una empresa** es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:
  - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la empresa es de propiedad de individuos o empresas de países miembros del Banco.

Todos los miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

### **(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un bien ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese bien se origina en el país donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la empresa productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

### **(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o empresa que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## **SEGUNDA PARTE. Requisitos resumidos de los bienes y servicios conexos**

## **Sección VI. Requisitos resumidos de los bienes y servicios conexos**

<b>1. Lista de Bienes .....</b>	<b>67</b>
<b>2. Lista de Servicios Conexos .....</b>	<b>69</b>
<b>3. Resumen de la Especificaciones Técnicas .....</b>	<b>72</b>

## 1. LISTA ESTIMADA DE BIENES Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE ENTREGAS

N.º de artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Destino final (Sitio del Proyecto), según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i> )		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [la <i>proporcionará el Oferente</i> ]
1	Buses tamaño padrón	27	Unidad	Ciudad de Panamá, Instalaciones de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA), ubicado en Corregimiento de El Chorrillo, Provincia de Panamá, República de Panamá.	Seis (6) meses contados a partir de la orden de proceder (en puerto PTY)	Nueve (9) meses contados a partir de la orden de proceder (en puerto PTY)	
2	Buses tamaño mediano	26	Unidad	Ciudad de Panamá, Instalaciones de Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Seis (6) meses contados a partir de la orden de proceder	Nueve (9) meses contados a partir de la orden de proceder	

				(TMPSA), ubicado en Corregimiento de El Chorrillo, Provincia de Panamá, República de Panamá.			
3	Cargadores	17	Unidad	Ciudad de Panamá, Instalaciones de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA), ubicado en Corregimiento de El Chorrillo, Provincia de Panamá, República de Panamá.	Dos (2) meses contados a partir de la orden de proceder	Cuatro (4) meses contados a partir de la orden de proceder	

## 2.LISTA ESTIMADA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad <sup>13</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
1	Estudios, diseño, construcción de la infraestructura civil y eléctrica para la carga de la flota de buses eléctricos a baterías.	1	Global	Ciudad de Panamá, Instalaciones de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA), ubicado en Corregimiento de El Chorrillo, Provincia de Panamá, República de Panamá.	Duración seis (6) meses contados a partir de la orden de proceder
2	Servicio de Mantenimiento Post-Venta	1	Global	Ciudad de Panamá, Instalaciones de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA), ubicado en Corregimiento de El Chorrillo, Provincia de Panamá,	Duración veinticuatro (24) meses contados a partir del acta de recepción a conformidad.

<sup>13</sup>Si corresponde.

				República de Panamá.	
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura de Recarga  Cumplimiento del acuerdo de nivel de servicio (Service Level Agreement) de la Infraestructura de Recarga	1	Global	Ciudad de Panamá, Instalaciones de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA), ubicado en Corregimiento de El Chorrillo, Provincia de Panamá, República de Panamá.	Duración veinticuatro (24) meses contados a partir del acta de recepción a conformidad.
4	<i>Suministro y puesta en marcha del sistema de Monitoreo de Flota y Gestión de Recarga</i>	1	Global	Ciudad de Panamá, Instalaciones de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA), ubicado en Corregimiento de El Chorrillo, Provincia de Panamá, República de Panamá.	Duración seis (6) mes a partir de la entrega de la Infraestructura de Recarga
5	<i>Instalación y puesta en servicio de los cargadores tipo DC de carga rápida para la flota de buses eléctricos a baterías.</i>	1	Global	Ciudad de Panamá, Instalaciones de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA), ubicado en Corregimiento de El Chorrillo, Provincia de Panamá, República de Panamá.	Duración nueve (9) meses contados a partir de la orden de proceder

6	<i>Servicios de formación técnica al personal de MiBus que garantice una adecuada transferencia de conocimiento.</i>	1	Global	Ciudad de Panamá, Instalaciones de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA), ubicado en Corregimiento de El Chorrillo, Provincia de Panamá, República de Panamá.	Duración de doce (12) meses contados a partir del desembarque de los buses en puerto destino.
7	<i>Servicio de capacitación de los técnicos de mantenimiento y de conducción de los operadores.</i>	1	Global	Ciudad de Panamá, Instalaciones de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA), ubicado en Corregimiento de El Chorrillo, Provincia de Panamá, República de Panamá.	Duración de doce (12) meses contados a partir del desembarque de los buses en puerto destino.

### **3. RESUMEN DEL ALCANCE DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS A ADQUIRIR**

- *Suministro de la flota de buses eléctricos a baterías.*
- *Suministro de cargadores tipo DC de carga rápida para la flota de buses eléctricos a baterías.*
- *Instalación y puesta en servicio de los cargadores tipo DC de carga rápida para la flota de buses eléctricos a baterías.*
- *Estudios, diseño, construcción de la infraestructura civil y eléctrica para la carga de la flota de buses eléctricos a baterías.*
- *Suministro y puesta en marcha del sistema de monitoreo y gestión de recarga para la operación de la flota de buses eléctricos y su Infraestructura de Recarga.*
- *Servicio de mantenimiento de Post-Venta.*
- *Servicios de formación técnica al personal de MiBus que garantice una adecuada transferencia de conocimiento.*
- *Capacitación de los técnicos de mantenimiento y de conducción de los operadores.*

Incluye la provisión de las subestaciones en media tensión (13.8 kV) con la potencia adecuada, a partir del punto de conexión con la red de la empresa de distribución, además toda la infraestructura interna en baja y media tensión, incluyendo redes, tableros y equipos de recarga.

Asimismo, deberá desarrollar la Infraestructura de Recarga delimitada por MiBus, lo cual comprenderá, sin limitarse a, pavimentos, cimentaciones, cubiertas, cerramientos, estructuras de soporte y todos los demás requerimientos necesarios para el funcionamiento seguro y eficiente de la infraestructura de recarga.

MiBus facilitará referencias con fines ilustrativos del concepto del proyecto, el Proveedor deberá desarrollar los estudios y diseños de ingeniería a detalle, la cual será presentada para la aprobación a MiBus. La construcción y puesta en servicio deberá realizarse conforme a la normativa panameña vigente (RIE, JTIA y ASEP).

MiBus se reserva el derecho de modificar las cantidades de los bienes y servicios conexos de este proceso en fase de licitación.